

06 de enero de 2026

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a denuncia con radicado 20251047487.

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20251047487 del día 20/11/2025 en donde manifiesta:

- En la página de FALLABELLA Y HOMECENTER se comercializan medicamentos que son bajo fórmula del médico veterinario, según la norma, esto está prohibido en medios masivos de comunicación, solicito respetuosamente, tomar las medidas necesarias sobre la comercialización de los mismos.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

Esta Coordinación informa que el caso de denuncia por comercialización digital de productos con la condición de "venta bajo fórmula del Médico Veterinario", en las páginas de FALABELLA Y HOMECENTER se procedió a solicitar la baja de esos productos de manera inmediata y solicito aclaraciones al respecto.

Así mismo se solicitó se allegue la información al respecto de las bodegas o empresas que tienen estos productos con el fin de proceder a realizar las correspondientes visitas de Inspección, vigilancia y control.

Agradecemos su denuncia, ya que ayudo con la identificación de estas irregularidades.

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

Cordialmente,

Aida Ivette Rojas Sabogal

Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Respuesta a: Radicado No. 20251047487 del 20/11/2025

Elaboró:

Tatiana Andrea Bohorquez Prado / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Revisó:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Vistos Buenos:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Aprobado por:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251047487
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	6/1/2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Esta Coordinación informa que el caso de denuncia por comercialización digital de productos con la condición de “venta bajo fórmula del Médico Veterinario”, en las páginas de FALABELLA Y HOMECENTER se procedió a solicitar la baja de esos productos de manera inmediata y solicito aclaraciones al respecto. Así mismo se solicitó se allegue la información al respecto de las bodegas o empresas que tienen estos productos con el fin de proceder a realizar las correspondientes visitas de Inspección, vigilancia y control.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Aida Ivette Rojas Sabogal

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 6/1/2026 a las 4:54 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 13/1/2026 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano